



GONZALEZ MOZAS S.L.
Peritaciones y mediciones

22-X-07

Aranda de Duero 20 de Octubre de 2.006.

OBJETO.

El presente informe se redacta a petición del Ilustre Ayuntamiento de Castrillo de la Vega (Burgos) y tiene como objeto el definir la existencia o no de una serie de caminos vecinales en el paraje conocido como "El Carrascal"

ANTECEDENTES.

Para la realización de este informe se ha contado con toda la información tanto gráfica como literal del Catastro de Rústica, tanto actual como anterior a este, así como de una visita al lugar en concreto acompañado del representante del Ayuntamiento, Sr Virgilio Sualdea.

Como consecuencia de los datos obtenidos se presentan los siguientes planos:

- 1.- Plano de Catastro vigente con la delimitación de las fincas propiedad de la familia Peñalba y la delimitación de las parcelas que no son de su propiedad.*
- 2.- Plano de las zonas plantadas de viña por la familia Peñalba.*
- 3.- Caminos existentes según catastro de 1950, retintados sobre catastro vigente.*
- 4.- Fotografía aérea de 1950 con las parcelas y caminos grafiados.*
- 5.- Plano catastral de la misma zona del año 1950 con parcelas y caminos grafiados.*

Conviene en este punto indicar que todas las parcelas rústicas tienen acceso a los caminos existentes para la realización de las correspondientes labores agrícolas de los distintos propietarios de cada tierra

Las lindantes con camino, de forma directa por su linde.

Las que no lindan con camino tiene acceso por servidumbres de paso a su favor sobre las fincas mas cercanas a los caminos y a su vez están gravadas con la carga de la servidumbre de paso a favor de las parcelas mas lejanas al camino.

Por ejemplo, en el plano nº 5 tenemos:

La parcela 288 linda con camino, por donde entra y sale.

La misma parcela 288 esta gravada con la carga de una servidumbre de paso a favor de la parcela 286, la cual a su vez esta gravada con la carga de una servidumbre de paso a favor de la parcela 284 y así sucesivamente.

C/ San Esteban nº7 3ºD 09400 Aranda de Duero (Burgos)

CFI B094681P0

vte-gonzalez@ono.com Tlf 606 013 678 Fax 947 507 416



GONZÁLEZ MOZAS S.L.

Peritaciones y mediciones

En el plano catastral de 1950, el cual ha servido de base para el catastro actual, se aprecia la existencia de 3 caminos de servicio para toda la zona.

Un primer camino que va desde la parcela 243 (hoy 5243) hasta la parcela 190 (hoy 5190).

Un segundo camino que va desde la parcela 243 (hoy 5243) hasta la parcela 259 (hoy 5259)

Un tercer camino que va desde la parcela 480 (hoy 5480) hasta la parcela 450 (hoy 5450)

Entre la parcela 259 (hoy 5259) y la parcela 450 (hoy 5450) no existe camino de servicio según los datos catastrales de 1950.

Según el catastro de Rustica de 1950 no hay más caminos de servicio. Todas las tierras se tienen que servir por estos caminos o por servidumbres de paso entre las fincas.

De la inspección ocular del terreno se aprecia con toda claridad que el camino primero, que va de la parcela 5243 a la parcela 5190 está desaparecido al estar plantado de viña.

El segundo camino, que va de la parcela 5243 a la parcela 5259 está en la actualidad y continúa hacia otras fincas.

El tercer camino, que va de la parcela 5480 a la parcela 5450 está en la actualidad y continúa hacia otras fincas.

CONCLUSION.

De lo dicho anteriormente se llega a las siguientes conclusiones:

1.- Camino 1º de la parcela 5243 a la parcela 5190.

Dicho camino no existe en la actualidad al estar plantado de viña y debería de ser puesto de nuevo en servicio, con el mismo trazado o con otro alternativo que uniera dichas parcelas, pues existen fincas (5198, 5212, 5557, ...) que necesitan de un camino de servicio para la realización de las labores propias de su cultivo.

2.- Camino 2º de la parcela 5243 a la parcela 5259.

Dicho camino solo conduce a fincas propiedad de la familia Peñalba, no siendo necesario para el servicio de ninguna parcela de terceras personas. Por tanto dicho camino, utilizable para servicio de las tierras, puede ser cerrado o eliminado por el propietario de todas las parcelas a las que da servicio, sin ocasionar perjuicios a ningún propietario de tierras por allí ubicadas, ya que no existe tal propietario.

3.- Camino 3º de la parcela 5480 a la parcela 5450.

Dicho camino debe ser mantenido con el trazado actual ya que es necesario para el servicio de tierras cercanas (5467, 5468, 5470, 5483, 5484, 5439, etc) las cuales no son propiedad de la familia Peñalba.

C/ San Esteban nº7 3ºD 09400 Aranda de Duero (Burgos)

CIF B094168190

vte-gonzalez@ono.com Tlf 606 013 678 Fax 947 507 416



GONZALEZ MOZAS

Peritaciones y mediciones

4.- Trazado señalado entre las parcelas 5259 y 5450.

Este trazado, señalado solo en los planos catastrales actuales y no en los de 1950, no puede considerarse como un camino de servicio público, sino mas bien como una vía de servicio privado dentro de la mina de arena propiedad de la familia Peñalba.

Declaro que en la elaboración de este informe he obrado y obraré con la máxima equidad posible, tomando en consideración todo lo que pudiera favorecer o perjudicar a cualquiera de las partes y que conozco las sanciones en que incurriría si incumpliese mi labor como perito.

Fdo: Vicente Gonzalez Mozas
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 552

C/ San Esteban nº7 3ºD 09400 Aranda de Duero (Burgos)

VTE 606013678

vte-gonzalez@ono.com Tlf 606 013 678 Fax 947 507 416